

DECRETO N° 0015
NEUQUÉN, 04 ENE 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6916-M-16, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **"EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES DE B° MELIPAL Y PAVIMENTACIÓN CALLE HUALCUPEN E/ 1° DE MAYO Y DIHUE"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

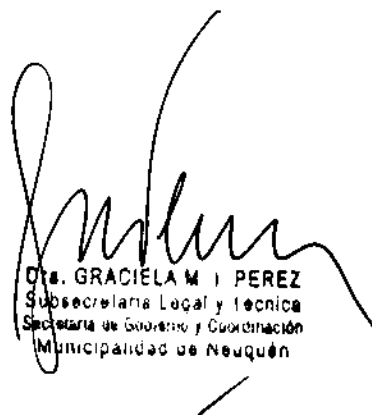
Que mediante Resolución N° 0277/16 de la Secretaría de Obras Públicas, se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 03/2016 a la empresa **R. J. INGENIERÍA S.A.**, por un importe de \$ 8.460.107,42, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 18 de mayo de 2016, dándose inicio a los trabajos el día 27 de mayo de 2016, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 23 de septiembre de 2016;

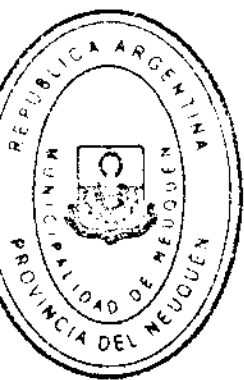
Que la Inspección de Obra, mediante nota s/n° de fecha 10 de noviembre de 2016, inició las actuaciones requiriendo a la Dirección General de Inspecciones la gestión de una alteración contractual para la obra de referencia;

Que por Nota de Pedido N° 004 de fecha 03 de agosto de 2016, la contratista informó el incremento de algunos ítems existentes y la necesidad de ejecutar ítems nuevos, presentando para su aprobación los análisis de precios correspondientes;

Que por Orden de Servicio N° 4 de fecha 10 de agosto de 2016, la Inspección de Obra autorizó la realización de las tareas planteadas y comunicó que se considerarán los precios en los ítems existentes y se analizarán los precios de los ítems nuevos;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- Dirección General de Contrataciones, analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidades de Neuquén



responden a valores normales de plaza;

Que se agrega la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 728.341,59;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra resulta la suma de \$ 9.188.449,01, lo que representa un 8,61% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra tramitado en las actuaciones;

Que se agrega nueva memoria modificada de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa disminuciones por un monto de \$ 394.934,20, aumentos por la suma de \$ 728.341,59, y un monto de \$ 333.407,39 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que las disminuciones fueron registradas en la Foja de Medición N° 5 Final, debiéndose reconocer a la contratista el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 333.407,39;

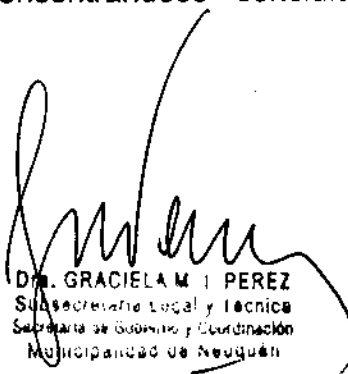
Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra resulta la suma de \$ 8.793.514,81, lo que representa un 3,94% de aumento respecto del Contrato original;

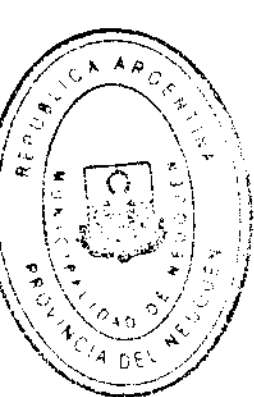
Que se adjunta el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra tramitado en las actuaciones;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 358/17) informa que la Obra: "Cordón Cuneta y Desagües B° Melipal" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2016, y que la misma cuenta con crédito en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-1-790;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 1550/17), manifiesta que el monto correspondiente al Certificado de Obra Adicional N° 1 Final, de \$ 333.407,39, ha sido previsto en el Pasivo Contable con cargo al Presupuesto 2016; y que se reservó el crédito respectivo mediante Transacción II 1513;

Que encontrándose concluida la obra básica y los


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



trabajos adicionales el día 23 de septiembre de 2016, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final, con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que mediante Informe N° 178/17, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la ejecución de los trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que mediante informe s/nº, el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

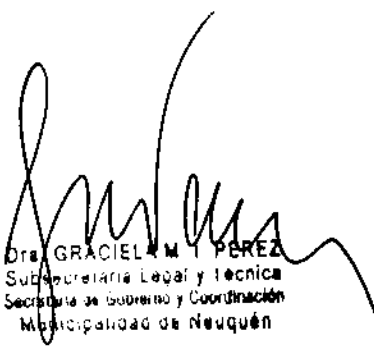
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. R-17 del Expediente OE N° 6916-M-16, correspondiente a la obra: **"EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES DE Bº MELIPAL Y PAVIMENTACIÓN CALLE HUALCUPEN E/ 1º DE MAYO Y DIHUE"**, contratada con la empresa R. J. INGENIERÍA S.A., el cual refleja disminuciones por un monto de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 394.934,20)**, aumentos por un monto de **PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 728.341,59)**, resultando la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 333.407,39)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 3,94% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. R18/R20 del Expediente OE N° 6916-M-16, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

presente Decreto.-

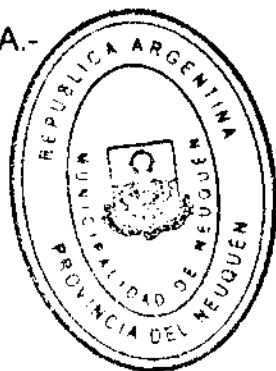
Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la ----- suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 333.407,39)** a favor de la empresa **R. J. INGENIERÍA S.A.-**

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-1-790, del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

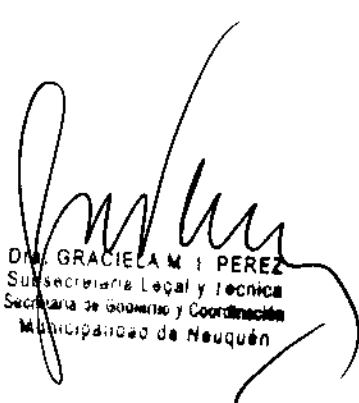
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
///ja.-

ES COPIA.-



FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-


Dña. GRACIELMA I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2164
Fecha 05.10.12018